

Asesinas victorianas

Todos los derechos reservados.
Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.
Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Título original: *Victorian Murderesses*
En cubierta: Vestido de Julie C. Brush (1935-1942),
National Gallery of Art, Washington © de la imagen enriquecida: rawpixel
Diseño gráfico: Gloria Gauger
© Mary S. Hartman, 1977
Publicado originalmente por Dover Publications, Nueva York
© De la traducción, Raquel García Rojas
© Ediciones Siruela, S. A., 2026
c/ Almagro 25, ppal. dcha.
28010 Madrid.
Tel.: + 34 91 355 57 20
www.siruela.com
ISBN: 979-13-88032-00-4
Depósito legal: M-3.495-2026
Impreso en Cofás
Printed and made in Spain

Papel 100% procedente de bosques gestionados
de acuerdo con criterios de sostenibilidad

Mary S. Hartman

ASESINAS VICTORIANAS

La verdadera historia de trece mujeres respetables
acusadas de crímenes atroces

Traducción del inglés de
Raquel García Rojas

 Siruela

El Ojo del Tiempo

*Para mis padres,
Dorothy M. Robertson y Kenneth W. Robertson*

Índice

Prefacio y agradecimientos	11
Introducción	13
1. Arsénico y matrimonio	
Los casos de Marie Lafarge y Euphémie Lacoste	25
2. La espera de las futuras esposas	
Los casos de Madeleine Smith y Angéline Lemoine	85
3. Las excepcionales parias	
Los casos de Célestine Doudet y Constance Kent	135
4. Las nuevas mujeres	
Los casos de Florence Bravo y Henriette Francey	201
5. Sexo y pequeño comercio	
Los casos de Gabrielle Fenayrou y Adelaide Bartlett	267
6. Veneno, revólveres y el doble rasero	
Los casos de Florence Maybrick y Claire Reymond	327
Conclusión	
Las mujeres asesinas	387
Notas	409
Bibliografía seleccionada	471

Prefacio y agradecimientos

Estas mujeres no son mis amigas, pero las echaré de menos. Sin duda, fueron mujeres infames, o al menos la mayoría de ellas, pero es su familiaridad lo que las hace inquietantes. Son incómodamente corrientes. En total son trece, francesas e inglesas, y doce casos: una acusación incluía a una dupla madre-hija. Los casos abarcan el periodo comprendido entre las décadas de 1840 y 1890, una época crítica en la que las clases medias a las que pertenecían estaban adquiriendo su configuración moderna.

Estas acusadas —hijas, esposas y madres— tienen poco que enseñar sobre el arte del asesinato a cualquier aspirante a profesional del siglo xx; casi todas la pifiaron en el momento del crimen y las que salieron airoas lo hicieron con métodos que requerían circunstancias especiales y relaciones entre los sexos que ya no predominan. Lo que sí ofrecen sus historias son algunos atisbos de los confines domésticos de las familias de clase media y algunas pistas sobre los problemas e incluso los horrores a los que se enfrentaban las mujeres en ese entorno. Algunas de estas acusadas de asesinato serían magníficos sujetos individuales para el análisis psicológico, pero este estudio, aun sin ignorar tales aspectos más particulares, hará hincapié en las formas en que la vida de estas mujeres estaba vinculada a la de sus pares femeninas más típicas. Las acusadas serán el centro, pero los relatos se enfocarán en su contribución colectiva a nuestro entendimiento de sus hermanas menos célebres.

Muchas personas me han ayudado con gran generosidad en la preparación de este estudio. Confío en poder darles las gracias a todas, aunque mencione solo a unas pocas. Gracias, pues, a los editores de *Feminist Studies*, *History of Childhood Quarterly* y *Victorian Studies* por su permiso para reproducir algunos fragmentos

de versiones anteriores de los casos publicadas en estas revistas. Gracias a los administradores del Fondo Nacional para las Humanidades y al Consejo de Investigación de Rutgers por los fondos que permitieron la investigación en Inglaterra y Francia. Gracias a los bibliotecarios de la Universidad de Rutgers, la Universidad de Princeton, la Biblioteca Pública de Nueva York, los Archivos Nacionales y la Biblioteca Nacional de Francia, el Museo Británico y el Archivo Público Oficial de Reino Unido. Estoy en deuda con el señor Henri Polge y el señor Jean d'Orléans, directores de los Archivos departamentales de Gers e Indre y Loira, por su amabilidad al localizar material sobre los casos Lacoste y Lemoine. Agradezco a Dorothy Christie que me dirigiera a los documentos recopilados por su difunto marido, Trevor L. Christie, para su excelente estudio del caso Maybrick, *Etched in Arsenic* (Londres, 1969), y a David Crosson, historiador investigador de la División de Libros Raros y Colecciones Especiales de la Universidad de Wyoming, que amablemente puso a mi disposición la colección Christie.

Debo también un agradecimiento especial a Rudolph Binion, Marc Hollender, Elizabeth Jenkins, Maurice Lee, William O'Neill, Elaine Showalter, Peter Stearns, Hilah Thomas y Judith Walkowitz, todos los cuales leyeron versiones del borrador, me hicieron críticas útiles, escucharon pacientemente las teorías que iba urdiendo y me ofrecieron algunas mejores de su propia cosecha. Gracias a Katherine Finnegan y a Margaret Nierenberg, que recopilaron muchos de los materiales; a mi excelente editor, Christopher Kuppig, que fue un héroe de la paciencia; a Judith Kahn, que mejoró mi prosa, y a Inez Elkins y Shirley Meinkoth, que descifraron mi letra y son las mejores mecanógrafas que puedo imaginar. Gracias, por último, a mi marido Edwin, que desea asegurar a sus preocupados amigos que está vivo y bien.

MARY S. HARTMAN
Douglass College
Universidad de Rutgers
Junio de 1976

Introducción

Los sujetos de este estudio son trece mujeres inglesas y francesas del siglo XIX de clase media y de un estatus «respetable», todas acusadas de ser asesinas o cómplices de asesinato. Entre ellas hay pudientes esposas (con dinero propio) e hijas de comerciantes, empresarios y profesionales, así como mujeres (casi sin recursos) de tenderos y una institutriz solterona. Las víctimas fueron los maridos, amantes, rivales, alumnos, hermanos, hijos y nietos de estas mujeres. Dos de las víctimas fueron asfixiadas, una murió de una fractura de cráneo, a dos les dispararon, otra sucumbió a golpes y cuchilladas y a las seis restantes las envenenaron. La mayoría de las acusadas probablemente eran culpables, aunque solo seis fueron condenadas y a ninguna se le aplicó la pena de muerte. Además, cinco de las seis que ingresaron en prisión fueron puestas en libertad antes de cumplir la totalidad de sus condenas. Seis de las otras siete fueron absueltas y a la decimotercera nunca la llevaron a juicio. Se puede concluir que era inteligente ser mujer y respetable si uno pretendía deshacerse de alguien en el siglo XIX. Las mujeres de clase media se libraban literalmente de los cargos por asesinato.

Los casos de varias de estas mujeres han fascinado durante mucho tiempo a los profesionales de la literatura de crímenes reales. Sin embargo, la mayoría de estos escritores las han mostrado con el espíritu de un guía turístico de la Cámara de los Horrores de Madame Tussaud. Armados con un material obviamente impactante, se han preocupado más por sorprender, divertir o provocar que por entender. Pocos han ido más allá de la categorización fácil de sus personajes como fenómenos o lunáticas y ninguno ha intentado observar a estas asesinas «respetables» de forma colectiva. Por supuesto, las mujeres de clase media acusadas de asesinato

eran un grupo reducido y, en un sentido obvio, solo sus actos las unían. La idea de que se las pueda considerar en conjunto representativas de algún modo de su clase social es, a primera vista, inverosímil. Su implicación en estas investigaciones criminales parece convertirlas automáticamente en criaturas atípicas aptas solo para el interés de los coleccionistas de lo extraño y lo macabro. Sin embargo, estas mujeres no merecen que se las despache tan a la ligera. Las circunstancias que motivaron sus acciones, las artimañas que emplearon y las reacciones públicas a su supuesto comportamiento muestran un patrón que sugiere que, lejos de cometer una serie de actos aislados, todas podrían haber estado respondiendo a situaciones que, en cierta medida, estaban integradas en la vida de sus coetáneas de clase media más corrientes.

Argumentar que este puñado de mujeres podían parecerse más a las mujeres típicas de su clase de lo que cabría esperar no es sugerir que un número ingente de mujeres de clase media del siglo XIX fueran asesinas sin desenmascarar. Tampoco es insinuar que algunas cualidades características de varias de estas acusadas, como una peculiar crueldad o un apetito sexual al parecer bien desarrollado, fueran necesariamente comunes entre las mujeres no criminales de su clase. Sí pretende sugerir, en cambio, que las mujeres de este estudio pueden haber pertenecido a un grupo especialmente sensible a ciertos problemas y tensiones que eran comunes a un gran número de hogares de clase media.

Una idea así es sin duda difícil de reconciliar con las nociones heredadas sobre las mujeres de clase media en el siglo XIX. El «código de buenos modales con los que sonríe la damisela victoriana» es bien conocido y no se limitaba a las costas inglesas. Ese código definía a la joven decente como un ser frágil pero atractivo, intelectualmente inferior pero moralmente superior, cuyo deber era ser pasiva, decorativa y sexualmente pura. Tales criaturas, según parece ahora, existieron sobre todo en la fantasía, pero su imagen ha tardado en desvanecerse. Para muchos, todavía requiere un esfuerzo de la voluntad concebir a cualquier mujer joven respetable de esa época llevando a cabo una tarea ardua, tomando una decisión importante o lidiando con un problema real. Y sigue siendo incómodo, al menos para algunos, aceptar el hecho ineludible de

que, cuando se casaba, esta criatura sobrenatural mantenía relaciones sexuales con su marido. Persiste la sospecha de que solo se sometía para cumplir con la sublime vocación de la maternidad y de que debía de soportar el acto en sí en un estado de semicomato.

Las dificultades para imaginar que las mujeres de las llamadas clases respetables tuvieran problemas o experiencias sexuales no son más que un reflejo de la persistente convicción de que no eran «reales», pero poco a poco vamos aprendiendo no solo que estas mujeres existieron, sino que eran mucho menos etéreas de lo que la imagen popular pretendía. La influencia de un código de feminidad estaba muy presente en su vida, pero más imperiosa aún, al parecer, era la realidad del mundo cambiante, a veces desconcertante, al que tuvieron que adaptarse. A medida que empiezan a dibujarse los contornos de su experiencia colectiva, se hace posible interpretar de forma más sensata la información sobre un pequeño número de mujeres individuales de las que tenemos registros más completos, incluidas estas acusadas de asesinato cuya vida quedó expuesta al escrutinio público cuando tropezaron con la ley.

Los problemas de las mujeres más corrientes de la clase media del siglo XIX se consideran ahora menos simplones y triviales que antes, ya no solo como fruto del aburrimiento o la frustración por el aislamiento doméstico. Los historiadores coinciden en que en este periodo la mayoría de las mujeres estaban confinadas en el hogar mientras sus maridos salían a ocuparse de sus negocios, pero cuestionan la idea previa de que, como consecuencia de ello, perdían forzosamente estatus y posibilidades, de que sus problemas se reducían a minucias domésticas irrelevantes. Es cierto que las mujeres de clase media ya no desempeñaban las funciones económicamente productivas que les habían sido propias con anterioridad; sin embargo, la reorientación de sus energías hacia la administración del hogar y la maternidad las implicó de manera activa en el proceso que se estila en llamar «modernización», un proceso que generó toda una serie de nuevos y cambiantes problemas para ellas. Diversas pruebas procedentes de la literatura médica, registros de fertilidad y datos de consumo demuestran que las mujeres estaban aprovechando unos ingresos más altos y nuevas

oportunidades para mejorar su calidad de vida. Abandonando actitudes fatalistas anteriores, mostraban una nueva preocupación por los problemas de mortalidad infantil, las dolencias propias de la maternidad y la salud familiar en general. Acogieron con satisfacción las innovaciones tecnológicas para el hogar e incluso, al menos en Inglaterra, tomaban parte activa en la planificación familiar y en la elección de los nuevos métodos anticonceptivos disponibles. Las mujeres se estaban labrando una mayor autonomía doméstica, aunque en un contexto todavía cargado de hábitos y puntos de vista tradicionales y frente a la creciente crítica pública que las convertía en chivos expiatorios para todos aquellos que temían el cambio. Sus problemas, desde esta perspectiva, venían más de su disposición para acoger y fomentar el cambio que de aceptarlo pasivamente o incluso de resistirse a él, por lo que estaban más relacionados con las frustraciones y la ansiedad ante nuevas expectativas que con supuestas privaciones derivadas del declive de su estatus.

No todos los problemas de las mujeres en este periodo pueden verse como producto del conflicto por su nueva iniciativa doméstica, pero la conciencia de su asertividad sin duda amplía las formas de interpretar las pruebas sobre sus preocupaciones. Solo en raras ocasiones vemos a mujeres individuales en el proceso de hacer frente —o de fracasar en el intento— a sus dificultades, y aquellas de las que más sabemos son las que, por una u otra razón, distan mucho de ser corrientes: Florence Nightingale o Charlotte Brontë o los sujetos de este estudio. Nadie, al conocer sus perniciosas andanzas, se sentiría tentado a considerar a Madeleine Smith una *jeune fille en fleur* ordinaria ni a Adelaide Bartlett un ama de casa aburrida. Pero, a diferencia de Nightingale y Brontë, Smith y Bartlett fueron, en aspectos importantes, mujeres corrientes que encontraron soluciones extremas a problemas corrientes. Las inclinaciones letales de estas asesinas han cegado hasta ahora a los observadores ante lo ordinario —lo típico, de hecho— de sus circunstancias y las dificultades a las que se enfrentaban.

Estas trece mujeres, por tanto, fueron personas que en muchos aspectos no eran nada excepcionales. Antes de las acciones que de pronto expusieron su vida al escrutinio público, parecían ha-

berse amoldado a las normas de comportamiento esperado para las mujeres de su clase. Ninguna de ellas lideró campañas reformistas ni participó en movimientos políticos o sociales. Hasta sus juicios, ninguna había escrito nada para publicarlo. Solo una tenía una profesión independiente y no porque lo eligiera, sino porque carecía de la dote necesaria para casarse. Todas recibieron una educación media o algo superior a la media para los estándares de la época, ya fuera en casa o en conventos o internados. Todas administraban su propio hogar o ayudaban a sus madres a administrar el suyo. De las nueve que estaban casadas, todas tenían hijos o esperaban tenerlos. A todas se las oyó en algún momento hablar con cariño de los niños y de la maternidad. Todas se habían considerado a sí mismas cristianas. En estos aspectos y en algunos otros, este grupo de mujeres compartía las vivencias y aspiraciones de la mayoría de sus iguales.

Cuando sus problemas con la ley abrieron las puertas cerradas de la vida de estas mujeres, una de las revelaciones más «chocantes» (aunque, para nuestro mundo posfreudiano, apenas sorprendente) tenía que ver con la sexualidad. Este era un tema tabú en su clase social y que, a pesar de los recientes descubrimientos sobre vidas victorianas secretas, el historiador rara vez encuentra en discusiones públicas entre personas corrientes del siglo XIX. Esto incluye las relaciones sexuales pre y extramatrimoniales, el aborto espontáneo o provocado, las técnicas de control de natalidad, la frecuencia de las relaciones sexuales y la satisfacción sexual en el matrimonio, la masturbación de las mujeres y las enfermedades venéreas entre las mujeres decentes. De nuevo, aunque estas revelaciones indican que algunas de ellas eran «desviadas» sexuales además de criminales —el adulterio se consideraba entonces una forma de desviación—, el contexto de sus relaciones sexuales y la reacción pública ante ellas nos dicen mucho sobre los problemas íntimos de las mujeres corrientes que no transgredían ni los códigos morales ni los penales.

No obstante, la sexualidad era solo una parte de la historia oculta de las relaciones de poder en el hogar reveladas en estos casos. En vista de las pruebas recientes de que la mayoría de las mujeres de clase media actuaban de forma que el poder doméstico se inclinara más a su favor, los esfuerzos de estas acusadas por ampliar su propia

potestad en relación con los padres, maridos y otras autoridades domésticas apenas son peculiares, como tampoco lo son muchos —aunque obviamente no todos— de sus métodos. Estos casos apoyan la teoría de que las mujeres de su clase estaban consiguiendo una mayor autonomía en ciertos ámbitos, aunque al concentrarse en figuras individuales que eligieron o se vieron empujadas a soluciones drásticas e incluso homicidas para hacer frente a sus problemas, representan más bien un registro colectivo de algunas de las víctimas que ese logro arrastró consigo.

Este estudio se centra en las acusadas como mujeres más que como criminales. Con el objetivo de garantizar la disponibilidad de las pruebas necesarias para reconstruir las circunstancias que las llevaron a ser sospechosas de asesinato, se han seleccionado solo casos «sensacionalistas». Este grupo incluye casi todos los casos de mujeres inglesas y francesas que se convirtieron en *causes célèbres* durante el mandato de la reina Victoria, y los materiales permiten el muestreo de un gran número de reacciones públicas. Evidentemente, sería útil saber algo más sobre las asesinas de clase media menos célebres, pero no hay una forma directa de determinar siquiera el número total de las mujeres que fueron llevadas a juicio, y mucho menos sus motivos, ya que las estadísticas agregadas disponibles proporcionan poca o ninguna información sobre la clase social de los delincuentes por categoría del delito. Sin embargo, tener en cuenta los datos generales de todas las personas juzgadas por asesinato ayuda a proporcionar un contexto para estas mujeres en su condición de presuntas criminales más que como mujeres de clase media.

Como era de esperar, tanto en Inglaterra como en Francia hubo menos mujeres acusadas de asesinato que hombres, aunque el porcentaje de mujeres con estos cargos era (y sigue siendo) más alto que para muchos otros tipos de delito. Por ejemplo, en Inglaterra, entre 1855 y 1874, los totales anuales de mujeres juzgadas por asesinato, que fueron entre doce y cuarenta y dos, superaron en dos ocasiones a los de los hombres y en general eran de al menos la mitad, mientras que solo constituían entre una quinta y una cuarta parte de las personas juzgadas en las audiencias regionales por delitos graves. En Francia, el patrón era similar, aunque allí el

número de mujeres juzgadas por delitos graves era relativamente menor que en Inglaterra y se mantuvo en torno a una sexta parte del total de los juzgados en las audiencias regionales durante todo el siglo. Se ha argumentado que una mayor libertad social explica esa mayor representación de las mujeres inglesas en las estadísticas delincuenciales. En cualquier caso, es posible que la mujer francesa de clase media haya asesinado más que sus congéneres inglesas. Este estudio, de hecho, aporta algunas pruebas de que así fue.

Hay que reconocer que la representación de las mujeres en las estadísticas de personas juzgadas por asesinato (y en las estadísticas sobre delincuencia en general) es tal vez engañosamente baja por varias razones. Los registros de las instrucciones previas* revelan que solo una mínima parte de los casos conocidos de infanticidio acabaron en una acusación formal, por lo que es en gran medida un crimen de mujeres y también se cree que fueron muchos los infanticidios que nunca se detectaron. Además, la probada mayor popularidad del veneno entre las mujeres y el hecho de que varias de ellas fueran envenenadoras múltiples descubiertas solo en la «última» ocasión respaldan la idea de que muchas muertes por envenenamiento que pasaron inadvertidas fueron crímenes femeninos. Además, es posible que una actitud social de mayor indulgencia hacia las mujeres mantuviera a algunas asesinas fuera del alcance de la ley y también que la propia habilidad socialmente condicionada de las mujeres para el disimulo diera ventaja a algunas de ellas. Si tenemos en cuenta todos estos factores, puede que las cifras «reales» de los asesinatos cometidos por mujeres superaran las de los hombres.

No hubo muchas mujeres ejecutadas por asesinato; como ya se ha señalado, ninguna de las que veremos aquí (todas de clase media) fue al patíbulo. Los datos de un estudio reciente sobre mujeres inglesas ejecutadas por asesinato indican que, de las cuarenta y nueve condenadas a muerte entre 1843 y 1890, la mayoría vivían en la miseria. Estas asesinas de clase baja, como sus hermanas de clase media y, de hecho, como la mayoría de los asesinos varones,

* Investigaciones que se llevan a cabo para determinar las causas de una muerte violenta o sospechosa. (*N. de la T.*).

elegían a sus víctimas sobre todo entre sus cónyuges, parientes y conocidos. Un análisis de los motivos revela que asesinaban con mucha más frecuencia por dinero. Veintidós de las cuarenta y nueve lo hicieron por eso, a menudo por cantidades muy pequeñas, como las irrisorias sumas que podrían obtener de las sociedades funerarias benéficas. El siguiente motivo, en términos de frecuencia, eran los triángulos amorosos: en cinco de estos casos la mujer asesinó a su marido para quedarse con un amante y en otros cinco las mujeres se vengaron de sus maridos o amantes por alguna infidelidad. De los diecisiete casos restantes, media docena de mujeres tenían motivos poco claros, aunque todas parecen haberse visto influidas por los efectos embrutecedores de la pobreza. Varias asesinaron a hijos a los que no podían cuidar. Una mujer ahogó a su hija de once años porque el hombre con el que vivía la obligó a escoger entre la niña y él. Otra, madre de diecisiete hijos, envenenó a su marido, con el que llevaba veinte años casada, porque ya no podía soportar sus brutales palizas. El veneno fue el medio más utilizado; nada menos que veintinueve de las cuarenta y nueve mujeres recurrieron al veneno y veintitrés de ellas usaron el clásico arsénico.

Este muestreo, por supuesto, no es representativo de todas las asesinadas, ya que excluye a la mayoría que fueron indultadas, absueltas o que nunca llegaron a juicio, pero permite hacer algunas comparaciones iniciales con los sujetos de este estudio. Los crímenes de estas mujeres de clase media se ajustaban a la regla general del asesinato doméstico y el envenenamiento fue sin duda el método preferido. La necesidad desesperada no era, por definición, un factor decisivo y, aunque el beneficio económico no puede pasarse por alto, no es una característica dominante en ninguno de los célebres casos aquí expuestos. Del mismo modo, aunque el infanticidio pudiera haberse dado en la clase media-baja cuando un niño amenazaba con perturbar un cierto nivel de vida alcanzado, era en gran medida un crimen de pobres, salvo cuando, como en uno de estos casos, se recurría a ello como medio para preservar la respetabilidad. Las incompatibilidades personales y los problemas sexuales que explican un número considerable de homicidios femeninos en las clases bajas resultan dominantes

entre las asesinas de clases respetables, pero un análisis de estos últimos casos sugiere marcadas diferencias de método y motivos, que eran peculiares de las nuevas circunstancias de las mujeres de clase media. Las mujeres de este estudio se vieron atrapadas en situaciones que implicaban una elección entre autoridades y estilos de vida tradicionales y modernos y que las mujeres de las clases bajas difícilmente podrían haber vivido de la misma manera.

Desde luego, es posible que el análisis de los expedientes judiciales saque a la luz a otras asesinas de clase media cuyos casos no se convirtieron en *causes célèbres* como los que aquí se exponen y que un mayor número de motivos estén relacionados con las dificultades económicas. Sin embargo, un intento de hacernos cierta idea sobre esta posibilidad sugiere que, en cualquier caso, el número de mujeres de clase media juzgadas por asesinato fue sorprendentemente reducido. Un estudio de los sumarios de los casos del Tribunal Penal Central de Londres correspondientes a tres años seleccionados para cada decenio, desde la década de 1840 hasta la de 1890, reveló solo seis casos, de entre ciento diecisiete, de mujeres llevadas a juicio por asesinato y en los que la autora parece pertenecer a la clase media. De estas seis, tres mataron a sus hijos y se las declaró mentalmente desequilibradas. Otras dos mataron a mujeres adultas, una madre y una criada, pero las muertes fueron al parecer el resultado involuntario de una serie de golpes propinados durante una pelea repentina. La sexta, una viuda, envenenó a su casera por dinero. La conclusión provisional que se extrae de este sondeo es que las asesinas que nos ocupan en este ensayo no deberían considerarse poco representativas solo porque sus casos fueran «sensacionalistas», sino que, de hecho, la expectación que causaron fue producto de la escasísima frecuencia con la que una mujer respetable se enfrentaba a este tipo de juicio.

Al reconstruir los relatos de estos asesinatos célebres se tendrán en consideración dos cuestiones principales. En primer lugar, se analizarán tanto el comportamiento como los motivos de las acusadas en su contexto social. En segundo lugar, se discutirá el desarrollo de un patrón discernible en los supuestos crímenes y en las reacciones ante ellos. Se argumentará que las circunstancias que llevaron a estas mujeres respetables a pensar en el asesinato,

así como los factores que influían en las reacciones públicas frente al comportamiento de las mujeres, cambiaron a lo largo de este periodo y también que los casos ingleses y franceses llegaron a caracterizarse por rasgos distintivos que, al parecer, estaban relacionados con los diferentes ritmos de modernización de cada país.

En los doce casos de este estudio, emparejados cronológicamente, se trata a los sujetos no solo como presuntas o probadas delinquentes, sino también como hijas, esposas y madres de clase media, personas intrigantes en sí mismas y que también ofrecen pistas para entender la vida íntima y oculta de la mayoría de las mujeres de su clase que permanecen en el anonimato. El intento de desvelar algunos de los problemas y experiencias de un grupo más amplio de mujeres a través de un grupo pequeño y «aberrante» tiene riesgos evidentes. Los historiadores apenas están empezando a explorar la utilidad del individuo excepcional para definir rasgos ocultos de lo típico, una empresa a la que los sociólogos y psicólogos más intrépidos llevan ya tiempo dedicándose.

Es obvio que el material biográfico detallado sobre un número limitado de individuos no se presta fácilmente al análisis cuantitativo ni a una generalización muy amplia. Por esta razón, muchos sociólogos tienen por principio obviar tales pruebas, basándose en que no pueden aportar respuestas verificables a sus preguntas sobre las relaciones sociales dentro del grupo al que pertenecen esos individuos. Esta actitud, en extremo restrictiva, no se aplicará aquí: se formularán las preguntas, aunque se reconozca que las respuestas pueden ser parciales o provisionales. La dificultad de construir una imagen satisfactoria de las relaciones domésticas en una época pasada no debería desalentar el examen de las pruebas disponibles sobre algunos aspectos de esas relaciones, incluidos los aspectos sumamente personales que son menos susceptibles a las formas de análisis que muchos sociólogos prefieren en la actualidad.

Estas pruebas no solo procuran la ocasión, por así decirlo, de captar de forma inesperada la imagen de un hogar al completo, sino también de examinar la gama de reacciones públicas ante los casos. Todas tocaban aspectos del comportamiento de las mujeres y las creencias sobre ellas que preocupaban a mucha gente. Los voceros que tenían medios para hacerlo expresaban sus opiniones

públicamente en la prensa y comentaban las de los demás. Los que no estaban tan bien situados, entre ellos muchas mujeres, adoptaron medios menos oficiales para dar a conocer sus puntos de vista. De manera consciente o inconsciente, todos emitieron juicios de diversa índole, no solo sobre las acusadas, sino también sobre las mujeres en general.

La genial afirmación de Durkheim de que es la comunidad la que crea al desviado y lo necesita, tanto para concentrar los sentimientos del grupo como a modo de indicador de los límites sociales imperantes respecto a las actitudes y el comportamiento, es ahora un tópico. Arrebatarse una vida humana, por supuesto, siempre se ha considerado una forma extrema de desviación en la mayoría de las sociedades, pero incluso con los acusados de asesinato, así como con todos los desviados en menor grado, las actitudes de la comunidad y las formas de control varían muchísimo y dependen de una multitud de factores. Ya se ha sugerido que, en los casos que se tratan aquí, tanto su estatus social como su sexo podían resultar útiles a las acusadas. Este hecho no es sorprendente. Las mujeres, en concreto las que tienen una buena posición social, siguen gozando de un favor especial en la justicia penal. Pero esta ventaja, aunque real, nunca ha tenido un carácter estático o fijo. Ha dependido en parte de la capacidad de una sociedad determinada, en un momento dado, para incorporar el comportamiento desviado de una acusada en particular a una imagen positiva generalmente reconocida de la feminidad y, de ese modo, explicar tal comportamiento y descartar o aligerar el castigo prescrito habitual. Por supuesto, en el siglo XIX existía una visión favorable de la feminidad; de hecho, quizá nunca, ni antes ni después, se haya idealizado tanto a las mujeres —a las mujeres de clase media, queremos decir— por sus supuestas virtudes. Aun así, tal y como revelan estos casos, la eficacia del culto imperante a la feminidad para proteger a las acusadas de asesinato fue limitada. Lo que llama la atención en las reacciones «oficiales» a los casos no es tanto la evidencia de un trato especial hacia las mujeres como las condiciones cambiantes en las que se aplicaba dicho trato. Esas condiciones implicaban juicios sobre supuestos hechos de la vida de las acusadas que a menudo tenían poco o nada que

ver con los cargos y mucho que ver con las volubles actitudes hacia las mujeres.

La mayoría de los juicios muy publicitados, por supuesto, suscitan dudosas teorías de culpabilidad o de inocencia, así como una variedad de opiniones prejuiciosas. En estos casos, sin embargo, resulta sorprendente que la situación real de las acusadas, que puede reconstruirse con cierta confianza, coincidiera tan pocas veces con la percepción de los tribunales y de la prensa. Por poner solo un ejemplo, en diez de los doce casos las creencias infundadas sobre un asunto sexual decantaron el veredicto del jurado, el de la opinión pública o ambos. La disparidad entre estos juicios y la realidad era quizá por fuerza más acusada en las cuestiones sexuales, pero da un sentido concreto a la tan invocada «distancia» entre los sexos en las clases medias. Hombres y mujeres llegaban a vivir en mundos diferentes y su comprensión mutua era a menudo limitada. Eran otras mujeres las que, casi en exclusiva, daban muestras de comprender la situación de las acusadas.

Estos juicios penales se adentran en algunas de las facetas privadas de la vida de hombres y mujeres de otra época que rara vez se han explorado. Albergan algunas sorpresas, desde luego, pero muchas de ellas son, incluso ahora, fruto del reconocimiento. Para nosotros, al igual que para muchos de los que asistieron a los juicios, la experiencia no es tanto la de asistir a un espectáculo de fenómenos de feria como la de mirarse en un espejo deformante: los rasgos están distorsionados, pero son inconfundiblemente los nuestros.